

En menos de dos meses, la Justicia Penal Militar condenó a un soldado por deserción

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2026. El Juzgado 1307 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó al soldado regular Óscar Javier Murillo Patiño por el delito de deserción.

Los hechos se registraron el 1 de marzo de 2026, cuando el uniformado abandonó sin autorización las instalaciones del Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento BITER 6, en el departamento del Tolima.

La jurisdicción resolvió el caso en 60 días desde la ocurrencia de los hechos: la Fiscalía 2424 Penal Militar y Policial formuló cargos el 24 de abril y, seis días después, se citó al uniformado a la audiencia de verificación de allanamiento a cargos e individualización de pena y sentencia.

Tras aceptar su responsabilidad, el soldado fue sentenciado a cuatro meses de prisión, pena que cumplirá en su domicilio bajo vigilancia del INPEC.

La sentencia no fue apelada por el uniformado.

¡La justicia que se ve!

